



Coocique



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CAMPAÑA

RIFA DE TARJETA DE 50.000 COLONES

SUCURSAL LA FORTUNA

PREMIOS PARA ASOCIADOS ACTIVOS QUE ADQUIERAN UN CONTRATO DE PAGINA TRANSACCIONAL O REALIZAR TRANSACCIONES POR MEDIO DE LA APP (PAGO DE CREDITO, AHORROS, TRANSFERENCIAS, SINPE MOVIL ETC..)

Será un sorteo para un ganador

1. TARJETA DE 50.000 COLONES, QUE SE DEPOSITARAN EN LA CUENTA DE AHORRO A LA VISTA DEL ASOCIADO.

I. MARCA PATROCINADORA.

- La promoción es propiedad de Coocique y su producto página transaccional y transacciones por medio de la misma ya sea pago de crédito, transferencias, depósitos de ahorros, simpe móvil, etc , el cual es patrocinador de la promoción.
- Otros productos de Coocique no participan en la promoción.

II. FORMA DE PARTICIPAR

- Este reglamento aplica para todos los asociados activos que adquieran un contrato de página transaccional, y o realicen transacciones, en la página, como pago de créditos, ahorros, transferencias, simpe móvil, etc
- Para participar es necesario que los interesados conozcan, entiendan y acepten este reglamento, así como la mecánica de participación, condiciones y limitaciones de la promoción.
- El sorteo se realizará mediante un listado de asociados que realicen transacciones, desde el 1 de Julio hasta el 30 de septiembre en la sucursal de Fortuna, el día 30 de septiembre del 2020, en presencia de dos colaboradores de la cooperativa y miembros del comité auxiliar de Fortuna.

III. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

- El período de participación en la promoción inicia a partir del 1 de Julio y hasta el 30 de septiembre En el sorteo participarán todas las transacciones por medio de la página, que realice el asociado.



IV. RECLAMO DE PREMIOS

- La fecha de realización del sorteo será el 30 de septiembre

Los asociados favorecidos dispondrán de hasta 15 días naturales máximo, para presentarse a reclamar su premio después de esta fecha, en caso contrario se eliminará el beneficio de su premio.

V. CONDICIONES, REQUISITOS Y RESTRICCIONES

- Se asume que los participantes conocen y aceptan este reglamento, así como las condiciones y limitaciones señaladas en el mismo.
- **(Otras condiciones generales, ejemplo:** *Se entiende por aportaciones, los aportes de dinero a la cuenta de capital del asociado que mantiene de forma individual; ya sea por medio de aporte en ventanilla, cargo automático, depósito a través de Coocique en Línea, deducción de planilla, o capitalización de excedentes.*
- *El ganador deberá tener mínimo 2 meses de ahorro de aportaciones continuo a la fecha del sorteo para ser considerado activo. Este requisito queda sin efecto para los asociados nuevos que se asocien en este periodo; quienes se consideraran ganadores al tener sus depósitos al día)*
- Coocique se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos.
- La responsabilidad de Coocique en la presente promoción, finaliza con la entrega de los premios a los respectivos ganadores.
- La promoción podrá ser suspendida en forma inmediata si Coocique llegara a detectar cualquier tipo de fraude o en el caso de que sobrevengan situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.
- De darse esta situación, se dará a conocer a los asociados a través de los medios electrónicos que disponga la Cooperativa y operará desde el mismo momento en que Coocique así lo decida.
- Coocique se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta promoción.
- El asociado debe de estar al día con todas las obligaciones de la cooperativa.
- Para más información o consultas se puede llamar a los números de teléfono 2401-1500 ó al número de la sucursal Fortuna. Coocique.